858

LA PLATA, 27 JUL. 2016

VISTO el expediente N° 2900-18521/15, del Ministerio de Salud, por el cual Alejandro Salvador COSTA presentó su renuncia al cargo de Subsecretario de la ex Subsecretaría de Planificación de la Salud, actual Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, designado mediante Decreto N° 356/10, y

## **CONSIDERANDO:**

Que asimismo, Fernando Iván VIETRI presentó su renuncia al cargo de Secretario Privado del Subsecretario de la ex Subsecretaría de Planificación de la Salud, actual Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, para cuyo desempeño fuera designado mediante Decreto N° 1435/14;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado-Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que los agentes no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que resulta procedente limitar las designaciones como Asesores del Subsecretario de Planificación de la Salud de Graciela Zulema ROSSO, Santiago Gerardo SPADAFORA y Mario Alberto CUFRE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que asimismo, es menester dar por finalizada, a partir del 10 de diciembre de 2015, las reservas de cargo que poseen los agentes citados en el acápite precedente;

Que corresponde dar por cumplida la reserva de cargo de Mario Alberto CUFRE, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramon Carrillo" de Ciudadela – 3 de Febrero dependiente de la Dirección Provincial de

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

Hospitales, desde el 1 de marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, y desde el 1 de enero de 2015 hasta el 10 de diciembre del mismo año;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello.

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado-Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de la ex Subsecretaría de Planificación de la Salud, actual Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, de Alejandro Salvador COSTA (D.N.I. 22.588.174 – Clase 1972), cargo para eu yo desempeño fue designado mediante Decreto Nº 356/10.

ARTÍCULO 2°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado-Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado del Subsecretario de la ex Subsecretaría de Planificación de la Salud, actual Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, de Fernando Iván VIETRI (D.N.I. 32.322.854 – Clase 1986), cargo para cuyo desempeño fue designado mediante Decreto Nº 1435/14.

Goder Ejecutivo Grovincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en los artículos 113 y 114 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, las designaciones de las personas que se mencionan a continuación, en los cargos que se de allan, para cuyo desempeño fueron designadas mediante los Decretos que se citan:

Asesores del Subsecretario de la ex Subsecretaría de Planificación de la Salud, actual Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración mensual equivalente a Director Provincial

Graciela Zulema ROSSO (D.N.I. 13.146.762 - Clase 1957 - Legajo de Contaduría 257.773) - Decreto N° 692/12

Santiago Gerardo SPADAFORA (D.N.I. 8.575.053 – Clase 1951 - Legajo de Contaduría 270.524) – Decreto N° 837/12

Mario Alberto CUFRE (D.N.I. 5.392.355 - Clase 1947) - Decreto N° 689/12.

ARTÍCULO 4°. Dar por finalizada en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, la reserva del cargo que posee Fernando Iván VIETRI (D.N.I. 32 32.854 – Clase 1986), en la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, la que fue dispuesta oportunamente mediante el artículo 3º del Decreto N° 1435/14.

ARTÍCULO 5°. Dar por finalizada en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, la reserva del cargo que posee Graciela Zulema ROSSO (D.N.I.

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

13.146.762 – Clase 1957), como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Reumatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, la que fue dispuesta oportunamente mediante el artículo 5º del Decreto Nº 692/12.

ARTÍCULO 6°. Dar por finalizada en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, la reserva del cargo que posee Santiago Gerardo SPADAFORA (D.N.I. 8.575.053 — Clase 1951 - Legajo de Contaduría 270.524), como Médico de Hospital "A" — Especialidad: Terapia Intensiva - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, la que fue dispuesta aportunamente mediante el artículo 3º del Decreto N° 837/12.

ARTÍCULO 7°. Dar por cumplida en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, desde el 1 de marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, la reserva del cargo que posee Mario Alberto CUFRE (D.N.I. 5.392.355 — Clase 1947), en la Categoría 8 - Clase 3 — Grado X - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) — cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela — 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 8°. Dar por cumplida en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 10 de diciembre del mismo año, en la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, la reserva del cargo que posee el

## Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

agente mencionado en el artículo precedente, en la Categoría 14 - Clase 1 - Grado IV -Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos 📆 rofesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de Febrero, de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 4541/15, por la cual se reubicaron a diversos agentes del Ministerio de Salud en los términos del Decreto N° 116/15.

ARTÍCULO 9º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

TICULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

858

Lic. ROBERTO GIGANTE Ministro de Coordinación y Gestión Pública

MARIA EUGENIA VIDA Gobernadora le la Provincia de Buenes Aires

Ministrad nivo de la Marou ... Abuence Aires Provincia de Provincia de Buenos Aires

